



OIRS

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2238

OVALLE, 23 de Julio de 2018

### VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jose Vicente HERRERA CAÑOLA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1202305411, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Mayo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Vicente HERRERA CAÑOLA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 01/08/2018 hasta 30/10/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

g  
mcc

N° Int.: 9834098  
[664]23/07/2018



ID DOC : 16478254

### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes